

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
VALDEOLMOS-ALALPARDO EL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL
DIECISIETE**

En el Municipio de Valdeolmos-Alalpardo, a once de enero de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Angel Medranda Rivas, los Señores Concejales D. Fernando José Cuesta Martín-Gil, D^a Yolanda Rivas Marisánchez, D^a María Mónica Gil Pérez, D^a M^a del Mar Pérez Santamaría, D^a M^a Concepción Martínez Poza, D. Sergio Aguilar Quesada, D^a Noelia García Pérez y D. Carlos de las Heras Elvira.

Excusan su asistencia, D. Enrique Rico Pérez y D. José Angel García González.

Actúa de Secretaria D^a Rosa Cendoya Irezábal.

A las veinte horas y cinco minutos el Presidente declara abierta la Sesión y a continuación se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

PUNTO NÚM.1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Repartida el Acta de la sesión correspondiente a la celebrada el 23 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el Art.80.2 del R.O.F., el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación a la misma, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO NÚM.2. MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA A LA URBANIZACIÓN MIRAVAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta que a propuesta del Consejo Rector de la Entidad de Conservación Miraval, previa votación en la Asamblea, sería necesario proceder a un cambio en el importe así como en los tramos del precio público ya que con la cantidad que se cobraba estaba sufriendo una merma en sus ingresos. Por otro lado la modificación que se propone es más acorde con los bloques del Canal de Isabel II.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de la prestación del servicio de agua a la Urbanización Miraval.



Visto el proyecto elaborado de modificación de la Ordenanza municipal y realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación siguiente:

***ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A LA URBANIZACIÓN MIRAVAL.-**

Artículo 9.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria será la cantidad resultante de la aplicación de la siguiente tarifa:

*Tarifa 1ª.- Suministro de agua en domicilios

Cuota fija para todos los tramos en cada recibo bimestral: 10,93 euros/recibo

Precios por m³ según bloques:

Bloque 1: De 0 a 25 m³: 0,14 eur/m³

Bloque 2: De 26 a 50 m³: 0,23 eur/m³

Bloque 3: De 51 a 100 m³: 0,41 eur/m³

Bloque 4: De 101 m³ en adelante: 1,05 eur/m³

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se consideraran aprobadas definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO NÚM.3.- CONCESION DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO DE 2017.

El Sr. Alcalde somete a consideración del Pleno incluir por urgencia el punto referido, que sometido a votación es aprobado por unanimidad.



El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las solicitudes de subvenciones al Ayuntamiento de Valdeolmos para el año 2017 y de las cantidades propuestas. Se han subido en los referidos al deporte un 30 % y en ese porcentaje se han reducido las AMPAS ya que se ha entendido que éstas deberían financiarse con sus cuotas. ADEVAL no ha presentado solicitud pero se le va a dar un plazo de diez días.

El Sr. De las Heras manifiesta que alguien debería espabilar porque todos los años es lo mismo, y entiende que las AMPAS tienen que vivir de sus socios y no del Ayuntamiento.

La Corporación acuerda por unanimidad conceder las siguientes subvenciones:

- Partida Presupuestaria: 330.489
- Pago: En enero de cada ejercicio, salvo las subvenciones superiores a 600 euros que se harán efectivas en dos pagos a Enero y Mayo de cada ejercicio a razón del 50%.

ENTIDAD	AÑO 2017
VALAMI	5.118,00
C.F. ALALPARDO	2.112,00
C.F. VALDEOLMOS	1.300,00
H.J. ALALPARDO.	2.205,00
H.J. VALDEOLMOS	1,155,00
ESCUELA DE FÚTBOL AL.	7.800,00
AMPA RAMON LINACERO	500,00
AMPA ARULA	500,00
AMPA CASA DE NIÑOS V.	315,00
AMPA CASA DE NIÑOS A.	315,00
ASOCIACION ADEVAL	315,00
TOTAL	21.635,00

Dichas cantidades máximas que se recogerán en Presupuesto a favor de las Entidades, se irán liberando previa justificación del gasto y en función de las actividades desarrolladas y número de participantes.



PUNTO NUM.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Aguilar pregunta por qué se han parado las obras de la Casa de Cultura de Valdeolmos, contestándole que parece que han tenido un problema con Carreteras.

Pregunta por la Calle del Monte de Valdeolmos. Contestándole el Sr. Alcalde que las aceras se van a ejecutar a cargo del Ayuntamiento pero el asfaltado irá a cargo del PRISMA, se muestra un plano con el sentido circulatorio de las calles afectadas.

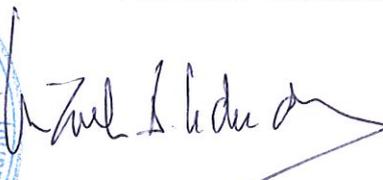
El Sr. De las Heras manifiesta que sería necesario hacer aceras en la entrada de la Urbanización Miraval. Contestándole el Sr. Alcalde, que ya se lo habían pensado además de hacer un bulevar y que podría ser una actuación interesante para el PRISMA.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente cuando son las veinte horas del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria, la presente acta de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente




Fdo. Miguel Ángel Medranda
Rivas.



Fdo. Rosa Cendoya Irezabal
Secretaria